



Expte. C/2.57.2019

PROPUESTA DE INICIO

Visto el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Sección de Asuntos Generales y la memoria justificativa de fecha 21 de febrero de 2019, sobre la necesidad de llevar a cabo la contratación del SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y PORTERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DESTINADAS A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN, SITA EN C/ DEL TRANSPORTE, S/N, (1ª PLANTA DEL PARQUE MÓVIL REGIONAL, MURCIA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato prevista en los artículos 28 y 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, recogida en la Memoria de 21 de febrero de 2019.

Visto el informe de insuficiencia de medios de fecha 18 de enero de 2019, así como el informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de fecha 28 de febrero de 2019.

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 15 de febrero de 2006, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, modificada por Resolución de 26 de marzo de 2012, por la que se delega el ejercicio de las competencias en materia de contratación pública, a la Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación elevo la siguiente propuesta de resolución:

1º.- Aprobar el Pliego de prescripciones técnicas que han de regir en la adjudicación del contrato.

2º.- Autorizar la iniciación del expediente de la contratación anteriormente indicada, para su adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios, a tenor de lo dispuesto en los artículos 145 y 159 de la LCSP.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, no procede la división por lotes, dada la naturaleza del servicio, de acuerdo con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presupuesto base es de 37.814,00 € más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 7.940,94 €, lo que hace un total de 45.754,94 €, que se financiarán con cargo a la partida 57.03.00.324A.227.01, proyecto 34732 (Gastos funcionamiento Formación Ocupacional), código CPV: 98341120-2 (Servicios de portería), con la siguiente distribución de anualidades:

Presupuesto	Precio SIN IVA	IVA 21%	TOTAL
2019 (De mar/2019 a nov/2019)	14.014,00 €	2.942,94 €	16.956,94 €
2020 (De dic/2019 a nov/2020)	19.026,00 €	3.995,46 €	23.021,46 €
2021 (De dic/2020 a feb/2021)	4.774,00 €	1.002,54 €	5.776,54 €
TOTAL	37.814,00 €	7.940,94 €	45.754,94 €





De conformidad con el artículo 326 de la LCSP, será preceptiva la constitución de una Mesa de Contratación, y de acuerdo con el artículo 106 de la LCSP, no se exigirá garantía provisional.

Murcia,
La Jefa de Servicio Económico y de Contratación
(Documento firmado electrónicamente al margen)
Fdo. M^a Paz Nicolás Carrilero

RESOLUCIÓN DE INICIO

Vista la anterior propuesta, y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa (art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación) y de la normativa que la regula, constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Murcia,
LA DIRECTORA GENERAL DEL SEF
P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(Resolución del Director General de 15/02/2006 - BORM de 6/04/2006, modificada por
Resolución de 26/03/2012- BORM de 9/04/2012)
(Documento firmado electrónicamente al margen)
Fdo. Francisca Munuera Giner

